



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 30 de Junio de 2.025

NOTA U.O.C. N°: 116/2.025

Señores:

ING. HUGO NAVARRO
Itapiru N° 2518 c/Juez Sisa
Teléf.: 0982) 266.314

Presente:

Tengo el agrado dirigirme a Ustedes, con relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 465.495 - Servicio de Mantenimiento e Intervención de la Sala de Profesores de la FADA/UNA, donde vuestra empresa ha sido adjudicada según Contrato N° 007/2025 de fecha 13/05/2025.

Al respecto, por medio de la presente le comunicamos que le Institución ha procedido a realizar una Adenda Modificatoria del mencionado contrato en base a lo que dicta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" -Artículo 65.- Derechos de las Contratantes.

Las contratantes gozan de los siguientes derechos: "inc"...

b) Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito para las mismas.


Por lo tanto, deberán pasar por la FADA/UNA a firmar la Adenda del Contrato.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente, sirviendo además la presente suficiente comunicación.




Edison Melgarejo
Jefe de la UOC

Recibido
V-BE


Ing. Hugo Navarro